

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 302

COMISIONES DE SEGURIDAD INTERIOR Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día 4 de junio de 2002

Término del artículo 113: 13 de junio de 2002

SUMARIO: Acontecimientos sucedidos en la provincia de Entre Ríos, entre los días 17 y 21 de diciembre de 2001, que tuvieron como consecuencia la muerte de dos personas y varios heridos. Expresión de pesar. **Ferrari de Grand y Osuna.** (255-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Blanca Inés Osuna y de la señora diputada Teresa Ferrari de Grand, por el que expresa pesar por el accionar de las fuerzas de seguridad de la provincia de Entre Ríos, en los sucesos del 17 al 21 de diciembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su pesar por los acontecimientos sucedidos en la provincia de Entre Ríos, entre los días 17 y 21 de diciembre de 2001, que tuviera como consecuencia la muerte de dos personas y varios heridos.

Sala de las comisiones, 28 de mayo de 2002.

*Fernando R. Montoya. – Alfredo P. Bravo.
– Angel E. Baltuzzi. – Gabriel L. Romero.
– José L. Fernández Valoni. – Fernando C. Melillo. – Alberto Herrera. – Guillermo E. Johnson. – Manuel J. Baladrón. – Marcela A. Bordenave. –*

Dante O. Canevarolo. – Jorge O. Casanovas. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. G. Cigogna. – Stella Maris Córdoba. – Alberto A. Coto. – José R. Falú. – Víctor M. F. Fayad. – Nilda C. Garré. – Ricardo Gómez. – Carlos R. Iparraquirre. – Margarita O. Jarque. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Leopoldo R. G. Moreau. – María L. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Atilio P. Tazzioli.

En disidencia parcial

Luis F. Zamora.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Blanca Inés Osuna y de la señora diputada Teresa Ferrari de Grand, por el que se expresa pesar por el accionar de las fuerzas de seguridad de la provincia de Entre Ríos, en los sucesos del 17 al 21 de diciembre de 2001; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los saqueos que azotaron al país en la semana del 17 al 21 de diciembre de 2001 fueron particularmente intensos en la provincia de Entre Ríos, como consecuencia de ellos las fuerzas de seguridad se vieron obligadas a actuar en busca de restaurar la paz social.

Comprendemos que en tales circunstancias es deber de las fuerzas de seguridad resguardar el interés de todos los ciudadanos, y particularmente, en estos casos, el derecho de propiedad de quienes son víctimas de actos de saqueos, así como también de actos de vandalismo. Pero ello no implica ejercer una acción desmedida para con aquellas personas que por estar atravesando una situación económica muy difícil fueron a la calle en busca de comida. Ni para con aquellos que aprovechando un clima de alto conflicto social y confusión se mezclaron para realizar actos vandálicos.

Al comienzo se ordenó el accionar policial desde las altas esferas gubernamentales del gobierno provincial, sin intentar contener a la población con una ayuda directa a través del Ministerio de Acción Social.

La reacción de la policía fue exagerada respecto de la conducta de quienes estaban en la calle manifestando o intentando saciar su hambre.

La respuesta debe ser proporcional a la acción causada. Por ello afirmamos que, si a aquellos que manifestaron o fueron en busca de comida, se les respondió utilizando medios que no son los usuales para la disuasión, es absolutamente desmedida.

La muerte de dos personas en la ciudad de Paraná, los heridos en toda la provincia, ponen de manifiesto la arbitrariedad con la que actuó el estado provincial, al no intentar contener a la población respondiendo a sus reclamos y al no impedir que la policía abusara de su fuerza, frente a gente indefensa, que fue llevada a esa situación por un modelo económico que se agudizó en estos dos años de gobierno de la Alianza.

Afirmando que el Estado, en todos sus niveles es promotor de la seguridad de sus habitantes es que entendemos que en este caso hubo un exceso de parte de las fuerzas de seguridad de la provin-

cia, así como también una responsabilidad del estado provincial, por la omisión a su deber de asegurar la vida y la integridad física de sus ciudadanos.

Nuestro país ha avanzado mucho en los últimos años en lo que se refiere a la protección de los derechos humanos, producto del esfuerzo de los distintos niveles de gobierno, de las ONG y de la ciudadanía en general, como para que comportamientos de esta naturaleza por parte de las fuerzas de seguridad, nos hagan retroceder en el camino de paz al que hemos llegado.

La intención de la declaración de este honorable cuerpo es sólo lograr un llamado a la reflexión a las fuerzas de seguridad que intervinieron en estos actos desmedidos. Sólo la justicia establecerá su eventual responsabilidad penal. Y sólo la historia nos dirá de lo conveniente que es ajustarse al derecho en los momentos de crisis institucional.

Es por lo expuesto señor presidente que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Blanca I. Osuna.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su pesar y desagrado por el accionar ejercido por las fuerzas de seguridad de la provincia de Entre Ríos, en virtud de los acontecimientos sucedidos entre los días 17 y 21 de diciembre de 2001, que tuviera como consecuencia la muerte de dos personas y varios heridos.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Blanca I. Osuna.

